



DECRETO

Expediente nº: 1463/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

Fecha de iniciación: 21/02/2023

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de Alcaldía de 21 de mayo de 2001 se aprobaron los requisitos y normas de uso de la Tarjeta SIJ y dado que los servicios que la Concejalía de Juventud han ido en aumento y cada vez más jóvenes hacen uso de los distintos espacios que ésta dispone, es hace necesario una nueva regulación interna de su uso con nuevas normas.

Desde la Concejalía de Juventud, se configura las normas específicas de uso para la tarjeta SIJ, siendo éstas de regulación provisional, ya que se está elaborando un reglamento más amplio donde se abarcan todos los servicios de esta concejalía. Se adjunta en el Expediente modelo de solicitud ajustada la normativa en protección de datos actual.

Las normas provisionales de la tarjeta SIJ son las siguientes:

1. La tarjeta SIJ es un documento gratuito, personal e intransferible para los jóvenes empadronados en el municipio en edades comprendidas entre los 12 y 30 años de edad.
2. Para la obtención de la tarjeta, se deberá presentar la siguiente documentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de El Campello o Sede electrónica, <https://elcampello.sedelectronica.es/info.1>, a través del procedimiento de Instancia General.
 - Documento Nacional de Identidad.
 - Solicitud que se podrá obtener tanto en la página web www.elcampellojove.es o en el Servicio de Información Juvenil, situado en el Centro Social "El Barranquet", en Avd. De le Estación, 16, 1ª Planta.
 - Una foto tamaño carnet.
3. Tiene como fin la inscripción y prioridad en todas las actividades y curso que realice la Concejalía de juventud.





4. Servirá como identificación para acceder a la Sala Jove, con el fin de poder hacer uso de ella y del material que contiene, *quedando así sujeto a que, en el caso de incumplir las normas de convivencia de ésta, se pueda proceder al tipo de sanción al que este sujeto.*
5. El Servicio de Información Juvenil pone a disposición de los usuarios: ordenadores, impresora y encuadernadora, para poder hacer uso de dicho material, será necesario presentar la tarjeta SIJ.
6. Así mismo, el servicio de impresión está sujeto a dicha tarjeta, siendo 40 las copias a una cara que se podrán realizar al mes.
7. El uso de los ordenadores está limitado a una hora diaria, en el caso de que no hayan personas que necesiten utilizarlo, podrá ampliarse.
8. Los poseedores de la tarjeta SIJ podrán solicitar previamente la sala de usos múltiple, con el fin de reservarla.
9. La validez de la tarjeta se establece en un periodo de dos años, renovable automáticamente, si el usuario sigue manteniendo las dos condiciones para su expedición de edad y empadronamiento.
10. El uso fraudulento de la tarjeta puede dar lugar a pérdida de derecho a su utilización.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1234 de 10 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las normas provisionales de la tarjeta SIJ y los anexos del presente acuerdo, vigentes hasta la aprobación del reglamento general de los servicios de la Concejalía de Juventud, que está elaborando en la actualidad.

SEGUNDO.- Notificar a Secretaría y al Departamento de Juventud.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MAYORES DE 14 AÑOS

La persona firmante del presente documento manifiesta con su firma su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personales relacionados con esta solicitud, cuya información detallada y ejercicio de los derechos aplicables se encuentra en esta página.

En El Campello, a día

Mes

Año

Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de imágenes y/o grabaciones realizadas por el Ayuntamiento en el transcurso de las actividades, publicables en las redes sociales y medios del Ayuntamiento. Las imágenes y/o grabaciones no serán cedidas a terceros, y serán tratadas en base a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad.

Firma solicitante:

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el **Ayuntamiento de El Campello**, con CIF P0305000B y domicilio en Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante).

- **Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD)** mediante instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@elcampello.org
- La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de actividades del Servicio de Información Juvenil – Concejalía de Juventud.
- Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.
- La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos. Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de El Campello, Registro de Entrada, Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante), indicando "Responsable de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

